3° LIMADOCS
Bases de la COMPETENCIA PERUANA

El Festival de Cine Documental *LimaDocs* tendrá lugar entre los días 13 al 22 de mayo de 2027. En su tercera edición el festival convoca a realizadores y realizadoras de todo el país a inscribir sus largometrajes documentales.

1. **Duración y periodo de producción:**
 Podrán participar documentales con una duración mayor a 60 minutos (créditos incluidos), finalizados entre enero de 2026 y el cierre de esta convocatoria.

2. **Plazo de inscripción:**
 Se recibirán obras desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas (hora de Lima) del **17 de marzo del 2027** inclusive, la inscripción no tiene costo. Luego de ello no se recibirán más obras.

3. **Restricciones de contenido y distribución:**
 El Festival otorga prioridad a estrenos nacionales, internacionales y mundiales. Posibles excepciones a esta regla (las películas que hayan tenido estreno o pre-estreno previo en territorio peruano) quedan sujetas a la discrecionalidad del festival. Sus responsables deberán mencionar si la película estuvo en un (o más de un) festival, y en cuál(es).

4. **Criterio de Elegibilidad:**
 Se deberá cumplir con al menos uno de los siguientes criterios.
 1. El director o directora debe tener nacionalidad peruana.
 2. El director o directora debe residir en el Perú.
 3. El equipo de rodaje debe estar conformado, en al menos un 50%, por personas de nacionalidad peruana o residentes en el Perú.
 El cumplimiento de estos criterios deberá ser acreditado mediante documentos que respalden la nacionalidad, residencia o composición del equipo técnico.

5. **Enfoque del festival:**
 Este concurso tiene como propósito principal impulsar el cine documental peruano, destacando su exploración audiovisual, su independencia estética, su audacia en los recursos, y la pluralidad temática. Se valorará el modo en el que las obras aborden el conocimiento, lo social, cultural, ambiental o personal en coherencia con los tiempos que vivimos en el Perú y el mundo contemporáneo, así también el modo en el abordaje de temas insólitos e imprevistos.

6. **Inscripción y envío de obras:**
 Las postulaciones se realizarán exclusivamente a través de las plataformas *FilmFreeway* y *Festhome* cuyos enlaces estarán disponibles. Por favor, señalar en todos los casos si se trata del corte final, un primer armado o un trabajo en proceso.

7. **Derechos:**
 Al enviar sus películas, los responsables aceptan poseer todos los derechos de las mismas, exonerando a LIMADOCS de cualquier responsabilidad que la exhibición genere.

8. **Idioma y subtítulos:**
 Las obras deben presentarse en su idioma y versión original. Se requiere una copia con subtítulos en castellano incrustados en los casos en los cuáles el film no sea hablado en este idioma.

9. **Formatos de proyección:**
 Los formatos aceptados para las proyecciones incluyen DCP y archivos digitales en Apple ProRes 422 o H.264. La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival. Una vez informado el formato de proyección a la Organización del Festival, éste no se podrá cambiar. Los detalles acerca del envío de copias para la exhibición serán indicados por el área de Tráfico Digital una vez que la película sea invitada al Festival, no debiendo el responsable enviar la copia hasta recibir dichas instrucciones.

10. **Disponibilidad de la copia:**
 A menos que el Festival lo autorice, la copia debe estar disponible durante todo el período del Festival. La copia de la película seleccionada debe enviarse en la fecha a estipular por el Festival cuando éste curse la invitación.

11. **Participación:**
 La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento. Una vez inscrita y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival ni podrá ser exhibida en ningún otro ámbito en el Perú antes de su presentación oficial en LIMADOCS. Las personas vinculadas a las películas seleccionadas se comprometen a no difundir su participación hasta que la programación del Festival sea anunciada por la Organización.
 En caso de no cumplirse este último punto, la Organización puede considerar retirar la película del Festival.

12. **Resultados de la convocatoria:**
 Las decisiones de selección por parte del festival serán definitivas e inapelables. Los resultados se anunciarán por redes y en el sitio web oficial del festival **en el mes de abril.**

13. **Fechas de proyección:**
 El armado de la grilla de programación y las fechas y horarios de proyección de cada película son decisión de la Organización del Festival.

14. **Secciones, Competencias y Exhibición:**
 Ante una baja o alta participación de postulaciones, la Organización del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones competitivas o no competitivas. La institución podrá fusionar o modificar secciones y competencias, o bien de declarar desierta una competencia. El festival no cubre tarifas por derechos de exhibición (*screening fees*).

15. **Requisitos para seleccionados:**
 Para cada película seleccionada, el Festival deberá recibir una ficha de inscripción completa y los siguientes materiales: trailer(s) o clip, afiche(s), imagen vertical e imagen horizontal de la película, fotogramas, sinopsis breve, listado de créditos técnico y artístico completo, productora, duración, año (y de ser el caso mes de estreno, premios y festivales), datos de contacto, mail, teléfono, instagram, breve biografía o filmografía del director o directora, una foto del director o directora.
 Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada. De otro modo no se proseguirá con la selección. Las decisiones acerca de los contenidos editoriales quedan a cargo del Festival.

16. **Mención de la participación:**
 Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integren las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección LimaDocs" utilizando el logotipo del Festival. Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

17. **Material de prensa:**
 Se requerirán, en caso de contar con los mismos, posters impresos, postales y materiales de prensa. Los mismos serán utilizados por la oficina de prensa del Festival para la difusión en formatos impresos, digitales y audiovisuales, incluyendo invitaciones, banners, catálogos y publicaciones en redes sociales.

18. **Fragmentos para promoción:**
 El Festival podrá utilizar fragmentos de las películas con fines promocionales (la duración de los fragmentos no podrá superar el 10% de la duración final de los trabajos). Con el objetivo de difundir la programación y cada una de las películas seleccionadas, el Festival podrá utilizar fotos y clips digitales de las películas en las redes oficiales de LIMA DOCS.

19. **Jurado:**
 El Festival nombra a los miembros del jurado, que reunirá las condiciones siguientes: Estará formado por un mínimo de tres miembros. No podrán formar parte de los Jurados aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en la competencia que juzguen. La deliberación del Jurado será a puertas cerradas, y para que sus decisiones sean adoptadas deberán al menos contar con mayoría simple. Un representante del Festival asistirá a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a opinión. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

20. **Premios:**
 El festival anunciará en redes los diversos premios patrocinados por entidades aliadas y que serán otorgados al término del festival, el premio al mejor documental incluirá un incentivo monetario junto al reconocimiento oficial.

21. **Compromiso de participación:**
 La inscripción de una obra implica la aceptación plena de estas bases y el compromiso de participación en el festival en caso de selección. Los participantes renuncian a cualquier acción legal contra el festival, sus organizadores o sus representantes.

22. **Exhibiciones posteriores:**
 Las obras seleccionadas podrán ser incluidas en muestras nacionales e internacionales organizadas por el festival durante los años 2027 y 2028, así como en actividades de extensión del evento en el mismo periodo.

23. **Resolución de casos no previstos:**
 Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta exclusivamente por el comité organizador.

24. **Consultas:**
 Para mayor información, los interesados pueden escribir a contacto@limadocs.org